

DECRETO N°

4.268

TEMUCO,

29 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Presupuesto de la Dirección de Obras Municipales de fecha 08 de Noviembre de 2012, que informa del valor de Boleta de Garantía por "Obras de áreas verdes correspondientes a Etapa III del Proyecto Barrio Las Encinas, calle Gabriela Mistral S/Nº, Carpeta nº 31/2007".
- 3.- La carta de fecha 21 de Noviembre de 2012, enviada por don Marcelo Otero Aguirre, Inmobiliaria El Olmo S.A., que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante Presupuesto citado en Visto N°2.
- 4.- La Boleta de Garantía N° 372502-3 del Banco de Chile de fecha 12 de Noviembre de 2012, por un valor de 1.013,63 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria El Olmo S.A. para garantizar las "Obras de áreas verdes correspondientes a Etapa III del Proyecto Barrio Las Encinas, calle Gabriela Mistral S/Nº, Carpeta Loteo N° 31/2007", con vencimiento al 02 de Diciembre de 2013.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° 372502-3 del Banco de Chile de fecha 12 de Noviembre de 2012, por un valor de 1.013,63 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria El Olmo S.A., RUT: 79.686.750-7 para garantizar las "Obras de áreas verdes correspondientes a Etapa III del Proyecto Barrio Las Encinas, calle Gabriela Mistral S/Nº, Carpeta Loteo N° 31/2007" con vencimiento al 02 de Diciembre de 2013.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará por una sola vez, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 02 de Noviembre de 2013, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto N°4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CBL/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 31/2007
- Sr. Marcelo Otero Aguirre, Inmob. El Olmo S.A.
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR
JURIDICO

532946